

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº // // // // //  
209.615/76 y su agregado Nº 242.948/78 del registro de la  
Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de  
la Nación, por los que se tramita la construcción de un /  
tinglado guarda-coches en el edificio sede del Juzgado Fe  
deral de 1ra. Instancia de La Rioja; y

Considerando:

Que mediante Resolución de este Tribu-  
nal Nº 1003 de fecha 7 de noviembre de 1977 (Confr. fs. //  
16) se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable  
a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquí  
tectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme /  
al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ ///  
2.775.730.-

Que a fs. 21, el citado organismo esta-  
tal manifiesta que del acto licitatorio efectuado para con-  
tratar la provisión y colocación de la cubierta autoportan  
te, resultó adjudicataria la firma "Julio César Menéndez",  
por presentar la oferta más conveniente, cuyo importe as-  
cendió a \$ 3.970.000.--.-

Que dicho Servicio estimó el monto de  
la licitación, incluido probables mayores costos y honora  
rios, en \$ 5.770.400.--, correspondiendo, en consecuencia,  
transferirle la suma de \$ 2.994.670.--.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

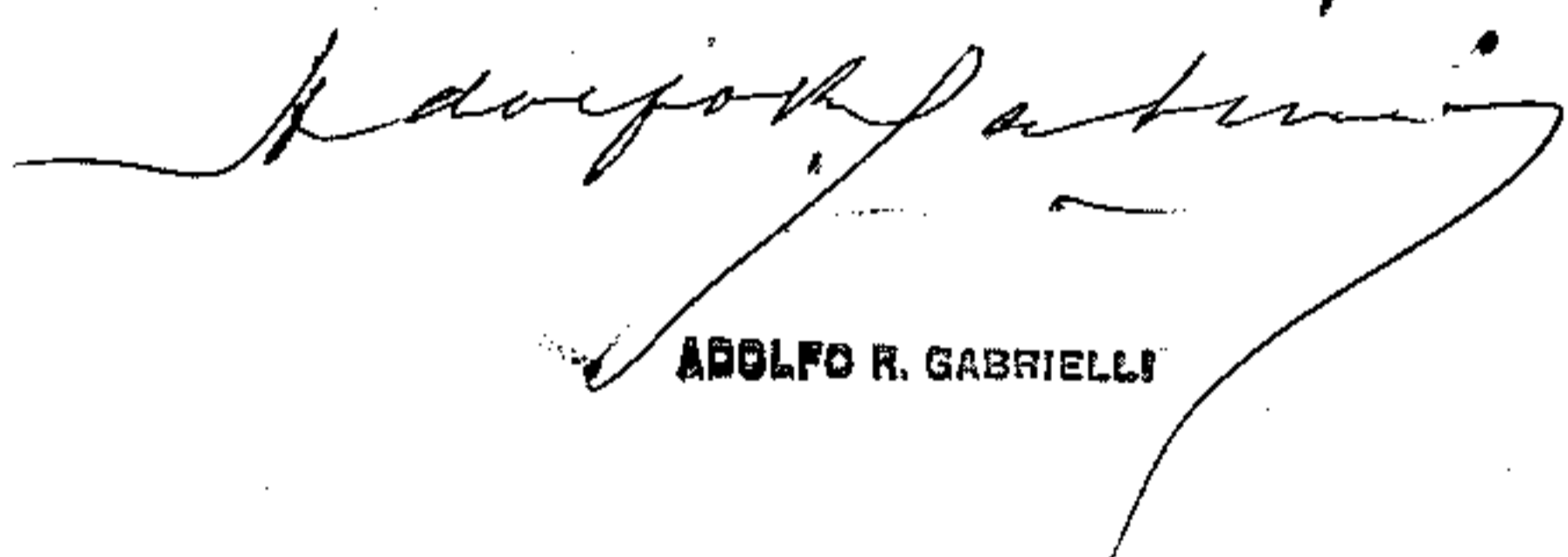
Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SE TENTA (\$ 2.994.670.--) por la ejecución de las obras de referencia.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobran- tes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Ju diciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI